



Nacional con Félix Lasso

ró el control, a excepción de un insignificante choque a la entrada de Ambato, con simples daños materiales", enfatizó el comandante Vengas Salas.

**LOS LIMITES**

Dijo que los límites de velocidades establecidos para el tránsito en la Panamericana Sur, fueron de 80 kilómetros por hora para los livianos y 60 para los pesados, habiendo adoptado para el control, los medios más adecuados, gracias a las experiencias anteriores y las evaluaciones puestas en práctica. Todo esto ha permitido eliminar lo negativo y organizar mejor la distribución del personal.

**SIN EMBARGO**

Sin embargo, hizo hincapié en que fueron retiradas muchas credenciales de manejo a conductores que se portaron reacios a obedecer. Así por ejemplo, en Pichincha se retiraron 375; en Cotopaxi 220, en Tungurahua 280 y en Chimborazo 120. Añadió que los conductores pertenecientes a Pichincha no tendrán problemas en cuanto a recuperar sus credenciales, pues se instruyó a los jefes de tránsito de provincias, para que remitan a esta ciudad, por lo cual deberán ir a reclamarlas en los juzgados de tránsito, donde serán sancionados por la infracción.

**HUBO COLABORACION**

Enfatizó el comandante Vengas que ha habido colaboración de la ciudadanía, y que muchos se sintieron extrañados porque se haya limitado la velocidad, pero que en todo caso, cuando llegaron sanos y sin novedad a sus hogares, ha-

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DIGITEC CIA. LTDA."**

- 1.— La Sociedad se constituyó en la ciudad de Quito el 23 de enero de 1975, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva.
  - 2.— Los socios que conforman esta Compañía son los siguientes: Sr. Nelson Morgan Hervas, soltero; Sr. Jaime Jaramillo Avila e Ing. Jaime Jaramillo Castro, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
  - 3.— La Compañía se denominará "DIGITEC CIA. LTDA".
  - 4.— Objeto Social: Tendrán como objeto principal dedicarse al comercio en general y muy especialmente al negocio de representaciones sean nacionales o extranjeras, tendrá por tanto, plena capacidad legal, para celebrar además, toda clase de actos y/o contratos y contraer toda clase de obligaciones cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, autorizados por la Ley siempre que fueren necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.
  - 5.— La Compañía tendrá un plazo de duración de diez años.
  - 6.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
  - 7.— El capital social es de CIEN MIL SUCRES, divididos en cien participaciones de un mil sucres cada una.
  - 8.— Integración de capital: Se paga en numerario la suma de Cincuenta Mil Sucres; queda por pagarse la cantidad de Cincuenta Mil Sucres.
  - 9.— Forma de administración y representación legal: La Junta General de Socios es el organismo supremo de la Compañía; y estará administrada por el Presidente y el Gerente.
- Se designa como representante legal de la Compañía al Sr. Nelson Morgan Hervas quien ejercerá el cargo de Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de febrero de 1975

Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

**AJCS**

EVAS ADQUISICIONES

lón de los que emitan

m. en las boleterías del

as boleterías del Estadio

TADIO OLIMPICO ATA.

AFNA, Filial de la  
híncha.

**SERVICIO TECNICO ALEMAN**

Le garantiza el perfecto funcionamiento de su televisor o radiola dañados, un año de garantía, técnicos profesionales, servicio a domicilio llamándonos al Teléfono 515-476 en nuestra oficina Avda. Pichincha N° 3.007.